

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



A. Base de Confección de los Estados Contables

1. Normas Contables Aplicadas

1.1. Consideración Sobre los Efectos de la Inflación

Con fecha 25 de Marzo de 2003 el poder Ejecutivo Nacional sancionó y publicó en el Boletín Oficial el Decreto Nº 664/03, estableciendo en su parte central, una instrucción a todos los organismos de fiscalización de sociedades y a todos los organismos de control dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, que dispongan en el ámbito de sus respectivas competencias, que los balances o estados contables que le sean presentados, deberán observar lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 23.928 y sus modificaciones. Esto significa que los organismos de control no podrán recibir estados contables expresados en moneda homogénea.

Mediante Resolución CD 355/03 del 22 de Diciembre de 2003, el C.P.C.E.N., sostiene que existe hoy una situación de estabilidad monetaria y por lo tanto debe discontinuarse a partir del 1º de Octubre de 2003 el método de reexpresión en moneda homogénea establecida por la R.T. 5 de la F.A.C.P.C.E. La variación del índice de precios al por mayor (I.P.M.) entre Febrero y Septiembre de 2003 fue de aproximadamente -4,71.

La Dirección de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, ha practicado el ajuste integral por inflación al 28 de Febrero de 2003. Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, expresados en moneda de curso legal, PESOS, vigente en el período considerado. Se expresa a valores sin indexación en el presente ejercicio, por cuanto no se ha seguido el método de ajuste establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E., por entender que dicha reexpresión es claramente no significativa para la Sociedad.

1.2. Aplicación de Nuevas Resoluciones Técnicas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 16 y Marco conceptual de las normas contables profesionales; Nº 17 " Normas contables profesionales : desarrollo de cuestiones de aplicación general", Nº 18 Normas contables profesionales desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular; Nº 19 " Modificaciones a las Resoluciones Técnicas Nº 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14, Nº 20 " Instrumentos Derivados y operaciones de cobertura" y Nº 21 " Valor Patrimonial Proporcional-Consolidación de Estados Contables - Información a exponer sobre partes relacionadas" a través de sus Resoluciones Nº 312, Nº 350, Nº 338 y Nº 350 respectivamente. Las mencionadas Resoluciones Técnicas y sus modificaciones, entraron en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2003, excepto las modificaciones establecidas por la Resolución Nº 350 las cuales entran en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1º de Octubre de 2003, admitiéndose su aplicación anticipada

1.3. Alternativa de exposición del Estado de Resultados

El Estado de Resultados se expone de acuerdo a lo establecido por la Resolución Técnica Nro. 9, modificada por la Resolución Técnica Nº 19 de la F.A.C.P.C.E. Se expone sin la segregación de los componentes financieros implícitos. En virtud de haberse optado por esta alternativa, queda expresamente manifestada la limitación en la exposición del respectivo estado.

Firmado el año veinte y cinco, reafirmación por comparendo de fecha 5 de Octubre de 2005

DIEGO FERNANDO ANDRADA
Contador Público Nacional
Univ. Nacional del Comahue
C.P.C.E. Ngr. N° VIII P° 011

Dr. JORGE BONAIUTO
CONTADOR PÚBLICO DE LA PROVINCIA

Dr. RODRIGO C. SALVADI
PRESIDENTE
C.P.C.E. N° VIII P° 011





ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

1.4. Normas de valuación

A los efectos de la presentación, se dio cumplimiento a las normas establecidas por las Resoluciones Técnicas n° 17,18 y 19 de la F.A.C.P.C.E., utilizándose como marco conceptual ante situaciones no contempladas expresamente lo establecido por la Resolución Técnica n° 16.

1.5. Alternativas de determinación de costos

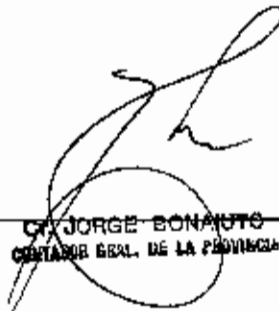
Haciendo uso de la dispensa temporaria establecida en la Res. 350/03 del C.P.C.E.N., los costos se calculan por diferencia de inventario. Bajo estas circunstancias, como existe la posibilidad de que los mismos incluyan resultados de tenencia no cuantificados, no se calculó el resultado bruto de la empresa.

1.6. Contabilización del impuesto a las Ganancias

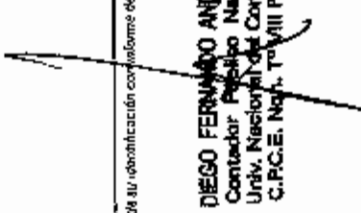
Haciendo uso de la dispensa temporaria establecida por la Res. 350/03 del C.P.C.E.N. no se ha dado cumplimiento a lo establecido en los puntos a) a f) del Cap. VI de la RT. 9.

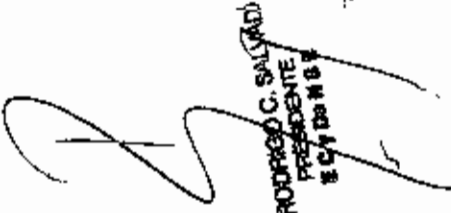
1.7. Estado de Flujo de Efectivo

Haciendo uso de la dispensa temporaria establecida por la Res. 350/03 del C.P.C.E.N. no se presenta el Estado de Flujo de Efectivo.


DR. JORGE BONAIUTO
CONTADOR PÙBLICO DE LA PROVINCIA

Firmado al solo efecto de su revalidación conforme de fecha 5 de Octubre de 2005.


DIEGO FERNANDO ANDRADA
Contador Público Nacional
Univ. Nacional del Comahue
C.P.C.E. N° 1.708 VIII P° 011


DR. RODRIGO C. SALGADO
PRESIDENTE
S.C.P. DE N.S.F.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre
Comparativo con el Ejercicio Anterior



2. Composición de los Principales Rubros

2.1. Caja y Bancos

Se valúan a su valor nominal.

Caja	6.417,49	5.732,96
B.P.N. Cuenta Corriente 9616/3	3.747,93	
Fondo Fijo	11.454,93	8.546,43
Valores a Depositar	9.386,27	115.743,67

2.2. Cuentas por Cobrar

Se valúan al valor nominal de los flujos de fondos previstos, dado que en función de características del contexto económico y del mercado financiero se plantean dificultades para encontrar una tasa que refleje las evoluciones del mercado. El total del rubro corresponde a cuentas por cobrar comunes, no documentadas, siendo su vencimiento durante el primer trimestre posterior al cierre del ejercicio.

Cuentas por Cobrar	173.686,88	80.784,24
Provisión para Deudores Incobrables	(20.000,00)	(25.000,00)
Total	153.686,88	55.784,24

2.3. Otros Créditos

Se valúan al valor nominal de los flujos de fondos previstos, dado que en función de características del contexto económico y del mercado financiero se plantean dificultades para encontrar una tasa que refleje las evoluciones del mercado. El total del rubro corresponde a cuentas por cobrar comunes, no documentadas, siendo su vencimiento durante el primer trimestre posterior al cierre del ejercicio.

2.3.1. Créditos Fiscales

Crédito Fiscal	74.437,04	
Retenciones y Percepciones I.V.A.		5.029,83
Retención Impuesto a las Ganancias	11.411,83	6.936,41
Retenciones y Percepciones Ingresos Brutos	7.032,41	7.468,08
I.V.A. Saldo a Favor	21.637,54	15.694,16
Total	114.547,82	35.128,48

Dr. JORGE BONAITO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]

Firmado al ser afectado su identificación con Aulsym de fecha 5 de Octubre de 2005.

DIEGO FERNANDO ANDRADA
Contador Público Nacional
Univ. Nacional del Comahue
C.P.C.º. Núm. Tº VIII Fº 011

[Handwritten signature]
DR. RODRIGO C. SALVADO
PRESIDENTE
R.C.Y. Nº 8 E



Por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2005
Comparativo con el ejercicio Anterior



2.4. Créditos no corrientes
2.4.1. Otros créditos

Aportes de Capital
Aportes no reintegrables
Gastos a Rendir

115.000,00
295.375,50

115.000,00
295.375,50

2.5. Bienes de Cambio

Se valúan al costo de reposición al cierre del ejercicio, no superando la valuación del rubro el valor recuperable del mismo, considerado en su conjunto. La composición del rubro es la siguiente:

	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
Productos Médicos	966,09	966,09
Total	966,09	966,09

2.6. Bienes de Uso

Los bienes de uso se valúan a su costo original expresado en moneda homogénea al 28 de febrero de 2003, neto de las amortizaciones acumuladas, computadas sobre el mismo (método lineal de amortización).

Haciendo uso de la dispensa temporaria establecida en la Res. 350/03 del C.P.C.E.N. se realizó el análisis de los bienes de uso a nivel global de donde se dedujo que el valor residual de los mismos no excede su valor recuperable.

2.7. Activos Intangibles

Los activos intangibles se valúan a su costo original expresado en moneda homogénea al 28 de febrero de 2003, neto de las amortizaciones acumuladas, computadas sobre el mismo (método lineal de amortización)

Dr. JORGE BONAIUTO
COMPTROLLER GENERAL DE LA PROVINCIA

Firmado al solo efecto de su registración con informe de fecha 5 de Octubre de 2005

DIEGO FERNANDO ANDRAJOLA
Comptroller Público Nacional
Univ. Nacional del Comahue
C.P.C.E. N.º 7 de VII p.º 07

Dr. RODRIGO C. SALVADO
PRESIDENTE
CY DAN 88



Por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre del 2005
Comparativo con el ejercicio Anterior



2.8. Deudas Comerciales

Se valúan al valor nominal de los flujos de fondos previstos, dado que en función de las características del contexto económico y del mercado financiero se plantean dificultades para encontrar una tasa que refleje las evoluciones del mercado.
El total del rubro corresponde a cuentas por cobrar comunes, no documentadas, siendo su vencimiento durante el primer trimestre posterior al cierre del ejercicio

Proveedores de Bienes y Servicios	386.059,69	31.906,93
Honorarios a Pagar	3.586,50	14.900,28
Honorarios Juzadores	580,74	580,74

2.9. Cargas Fiscales

El saldo del rubro se integra con los siguientes conceptos, agrupándose de acuerdo a la fecha de vencimiento:

Deudas Vencidas

D.P.R. - Impuesto I.I.B.B. A Pagar	59.098,60	26.940,41
Autónomos Directores	5.063,56	

Primer Trimestre

Autónomos Directores	915,84
Retención Impuesto a las Ganancias a Pagar	1.396,61
D.G.J. - a Pagar	4.237,10
Total	6.750,55

2.10. Información sobre partes relacionadas

A los fines de dar cumplimiento a lo estipulado por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPOE, se informa que durante el ejercicio el ente no ha realizado operaciones con partes relacionadas.

Firmado el día 05 de octubre de 2005 con firma de fecha 5 de Octubre de 2005.

DIEGO FERNANDO ANDRADA
Contador Público Nacional
Univ. Nacional del Comahue
C.P.C.E. N° 11.188.111

DR. RODRIGO C. SALVADO
PRESIDENTE
E.C.Y. De N.E.

DR. JORGE BONARITO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

